

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ**

**RESOLUCIÓN N° 007-2015**  
(Del 5 de febrero del 2015)

“Por medio de la cual se reconoce asignación de funciones a personal en el Centro Ann Sullivan Panamá”.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012, crea y organiza el Centro Ann Sullivan Panamá, con la finalidad de brindar educación y atención integral a la población con autismo y otras condiciones de discapacidad cognitivas, a sus familias y a la comunidad, para que logren ser independientes, productivos e incluidos en la sociedad;

Que la norma supra citada en su artículo 18, menciona las funciones que ejercerá el director general; y en su numeral 5, puntualiza la de “dirigir la formulación y ejecución de planes, programas y normas que desarrolle el CASPAN”

Que en artículo 12 del Decreto Ejecutivo 695 de 4 de diciembre de 2012, indica la conformación administrativa de CASPAN y en la Coordinación Administrativa, incluye entre otros el Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Transporte, por lo cual se hace necesaria, una persona responsable de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de acuerdo a las prioridades y la disponibilidad del servicio.

Que en concordancia con lo mencionado, el Decreto Ejecutivo N°695 de 4 de diciembre de 2012, en su artículo 16, establece las funciones de la Coordinación Administrativa, entre ellas, “planificar, dirigir y coordinar los servicios de tipo administrativo que se realizan para la institución.”

Que la coordinación de la unidad de transporte, para la movilidad del personal en las misiones oficiales; y el mantenimiento de la estructura física del Centro, son actividades que requieren de personal que lo ejecute y en este caso, lo viene desarrollando la servidora Karelys Domínguez.

Que por todas las consideraciones expuestas, la Directora General del Centro Ann Sullivan,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Asignación de funciones de Jefa de Transporte y Jefa de Servicios Generales en la Coordinación Administrativa a **KARELYS DOMINGUEZ**, cédula N° 6-710-411, Seguro Social N° 999-9999, Posición N° 00023, cargo Asistente Administrativa I.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente reconocimiento se hace toda vez que la funcionaria está cumpliendo dichas funciones desde el 12 de agosto de 2014 y 3 de octubre de 2014, respectivamente.

**ARTICULO TERCERO:** Se adevierte a la servidora pública que mantiene las funciones inherentes al cargo de Asistente Administrativa I que hasta la fecha ha desarrollado.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 3 y 18 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012; artículos 12 y 13 del Decreto Ejecutivo 695 de 4 de diciembre de 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Karinthia I. Carrillo**  
Directora General

